

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de mayo
dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2023-0202
00**

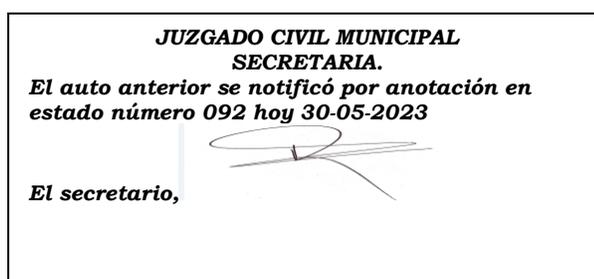
*Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:*

RESUELVE:

1. *Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble, en consecuencia, el desistimiento de la demanda.*
2. *Sin necesidad de desglose del título base de la acción y entrega de este, toda vez que el título se encuentra en poder del demandante., porque el proceso se tramita con el expediente virtual.*
3. *Cumplido lo anterior archívese el proceso*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90753b74a6e0c9c36679ae15eb12ac47069660344fafe418a1f2060b7b878**

Documento generado en 29/05/2023 03:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>